

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

CONVOCATORIAS DE JUNTAS

7266 TAYAN ENERGY INVESTMENT, S.L.

Se convoca Junta General Extraordinaria de socios de la mercantil Tayan Energy Investment, S.L., al amparo del artículo 167 de la Ley de Sociedades de Capital ("LSC").

La Junta se celebrará a las once horas del próximo día 26 de noviembre de 2021, en el domicilio social de la mercantil, calle Velázquez, número 18, 2.º izquierda, Madrid, con el siguiente

Orden del día

Primero.- Aumento del capital social para restauración del equilibrio patrimonial, por creación de nuevas participaciones, con suscripción por aportación dineraria.

Segundo.- Análisis y estudio de medidas adicionales de financiación a la Sociedad para el adecuado desarrollo de su actividad.

Tercero.- Análisis y estudio de medidas para adecuar las contragarantías otorgadas por los socios a favor de la Sociedad a su participación societaria.

Cuarto.- Modificación estatutaria para reflejar, en su caso, el aumento de capital.

Quinto.- Modificación del artículo 6 de los Estatutos sociales a los efectos de recoger las formas de convocatoria de Junta General establecidas en el artículo 173.2 de la LSC.

Sexto.- Apoderamiento y delegación de facultades para la elevación a público de los anteriores acuerdos.

La presente convocatoria se convocará de conformidad con lo previsto en el artículo 173.1 de la LSC, por remisión de los Estatutos sociales.

Se pone en conocimiento de los señores socios que los Administradores han solicitado la presencia de notario en la Junta general objeto de la presente convocatoria, de conformidad y con los efectos descritos en el artículo 203 de la LSC.

Para dar cumplimiento a lo previsto en los artículos 196 y siguientes de la LSC, se pone en conocimiento de los socios el derecho que les asiste a solicitar por escrito, con anterioridad a la reunión de la Junta general o verbalmente durante su desarrollo, los informes o aclaraciones que estimen precisos acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día.

Igualmente, se pone en conocimiento de los socios que el órgano de administración estará obligado a proporcionarles dichos informes o aclaraciones, bien en forma oral o escrita de acuerdo con el momento y la naturaleza de la información solicitada, salvo en los casos en que, a juicio del propio órgano, la publicidad de ésta perjudique el interés social.

Asimismo, se deja constancia del derecho de los socios a examinar en el domicilio social el texto íntegro de las modificaciones estatutarias que se proponen

y de los artículos resultantes de dicha modificación, o bien a recibir sin coste dicha información en la dirección que indiquen a los administradores sociales, todo ello en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 287 de la LSC.

Los socios que no asistan personalmente a la Junta podrán hacerse representar por medio de otra persona, en los términos previstos en los artículos 183 y siguientes de la LSC.

Madrid, 28 de octubre de 2021.- Los Administradores mancomunados, Miguel Enrique Domenech Ibáñez-Martín y Andrew Ivor Alexander Macdonald of Boisdale.

ID: A210058638-1